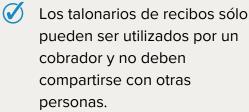
Reglas para la recolección

- Las contribuciones calificadas se destinan al Fondo de Elecciones Abiertas y Éticas, no al candidato.
- Nadie puede pagar una contribución calificada para otra persona. Los familiares directos pueden usar la misma tarjeta o cheque.
- Nadie puede firmar un formulario de contribución calificada para otra persona, ni siquiera un familiar.
- La Oficina del Secretario de la Ciudad ofrece un sitio web para recopilar contribuciones calificadas.
- El sitio web utiliza cookies para almacenar información. Es posible que los usuarios deban actualizar el navegador entre diferentes usuarios.

Consejos de cumplimiento



El cobrador deberá firmar el recibo.

Más Información

Visite el sitio web del Secretario Municipal para obtener información detallada sobre peticiones, financiamiento público y pautas electorales.

cabq.gov/vote



Office of the City Clerk 505-924-3650



Address 600 2nd NW, Abq, NM



Email elections@cabq.gov



La misión de la Oficina del Secretario Municipal es preservar registros, administrar un programa de financiamiento público justo y equitativo y garantizar la imparcialidad a través de audiencias imparciales.





Financiamiento público y descripción general de la petición

Un guía sobre peticiones de elecciones locales y financiamiento público en Albuquerque.



¿Qué es el Programa de Financiamiento Público y el OEEC?

El Programa de Financiamiento Público, establecido en virtud del Código de Elecciones Abiertas y Éticas (OEEC), permite a los candidatos financiar sus campañas con dinero público en lugar de depender de donaciones privadas. Para participar, los candidatos deben cumplir requisitos de elegibilidad específicos y adherirse a límites estrictos de gasto.

Contribuciones Calificadas

Una contribución calificada es una donación de \$5 realizada en nombre de un candidato al Fondo de Elecciones Abiertas y Éticas. Estas contribuciones no son reembolsables. Para calificar para el financiamiento público, un candidato debe recaudar y documentar adecuadamente una cantidad específica de contribuciones calificadas de los votantes registrados en su distrito. El período de recaudación es:

Candidatos a alcalde: 19 de abril → 21 de junio Candidatos al concejo municipal: 2 de junio → 7 de julio

Pautas para la petición

- Los candidatos son responsables de los voluntarios y del personal de campaña.
- Los candidatos no pueden ofrecer dinero, regalos ni nada de valor para alentar a alguien a firmar.
- Una persona solo puede firmar la petición por sí misma. Nadie puede firmar en nombre de otra persona.
- Un votante solo puede firmar una petición para candidatos en la misma carrera.
- Los voluntarios o el personal pueden ayudar a completar partes del formulario, pero solo si el votante solicita ayuda.

Razones de rechazo



📝 fuera del área geográfica

🚺 falta firma

oscritura ilegible

Recolección de firmas para la petición

Período de recolección:

Candidatos a alcalde: Recolectar 3000 firmas de votantes registrados en Albuquerque.

Candidatos al concejo municipal: Recolectar 500 firmas de votantes en su distrito.

Períodos de petición:

Alcalde: 19 de abril → 21 de junio Concejo municipal: 2 de junio → 7 de

julio

¿Quién puede firmar una petición?



Votantes registrados en Albuquerque (o distrito para el Concejo Municipal).

Verifique su registro de votante Visite

